



CONSEJO ESTATAL
DE FAMILIA

José G. Burzaco Aguirre

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ORDEN DEL DÍA

Evento: Décima Cuarta Sesión Ordinaria de 2011

Fecha: Miércoles 11 de Mayo de 2011

Hora: 9:00 horas

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

Puntos a tratar

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO
ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MAYO
DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO
NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA,
JALISCO, MÉXICO.**

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 2011 y siendo las 09:00 horas del día 11 de Mayo del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Lic. María del Refugio Rocha Aranda
Consejera Titular

Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular

Lic. Ana Gabriela Huesca Marfio
Consejera Titular

Sra. Gloria Erika Cid Galindo
Consejera Titular

Dr. Rafael Soto González
Consejero Titular

Por tanto, al existir Quórum legal se declara abierta la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal

Lectura y aprobación del orden del día

Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior

Expedientes a consideración

Asuntos Varios

Seguimiento de Acuerdos

Lectura de solicitudes

Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes.

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Décima Tercer Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 04 de Mayo del 2011, aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

4.1. Expedientes a consideración:**4.1.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento:**

RECORRIDO DE VICTORIA EN CIUDAD ALVARA,

**CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 11 DE MAYO DEL 2011,
REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO
EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 493 DEL CODIGO
CIVIL DEL ESTADO.**

la Décima Cuarta Sesión.

Exp. J. T. 066/2011.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 04 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor MARIA ELENA VALDIVIA ALVAREZ de su menor hija (L.) JUANITA

**CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 11 DE MAYO DEL 2011,
PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS
ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL
ESTADO.****1.- EXP. J. T. 066/2011**

Oficial del Registro Civil Número 04 de El Salto, Jal.

Menor Registrada:

Edad: 01 Meses 21 Días.

Progenitores: _____ (Years) y _____ (Years)

4.2. Para el Departamento de Adopciones:

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

4.2.1. Se somete a consideración del Pleno la revocación de la asignación en adopción de los menores _____ y _____ ambos de apellidos _____ que se había hecho a la pareja formada por los señores _____ Casula y _____ Bustamante, Casal de nacionalidad _____, según aprobó por unanimidad el Pleno en la pasada sesión ordinaria 37^a del 09 de Diciembre del 2010.

El proceso de empatía inició el dia 03 de Mayo y transcurridos 3 días de convivencia con los menores de edad, la pareja decidió que no deseaban continuar con el trámite de adopción argumentando que el niño es muy violento; por lo que presentaron escritos de desistimiento con fecha 09 y 11 de mayo del año en curso, exponiendo las causas y motivos por los cuales solicitan la revocación de la asignación en adopción del menor.

Así mismo, la pareja solicita autorización para continuar en lista de espera para la asignación de un menor pupilo de Consejo.

Acuerdo: Habiendo revisado la petición presentada por los señores ~~_____ y _____~~ el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la revocación de la asignación en adopción de ambos menores ~~_____ y _____~~ ambos de apellido ~~_____~~, atendiendo al interés superior de la niñez, máxime que los infantes no desean separarse.

En relación a la petición que presenta la pareja para que su solicitud para trámite de adopción continúe vigente ante este Consejo, el Pleno **AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** su permanencia, siempre y cuando la pareja cumpla con las siguientes condiciones:

1. El matrimonio ~~_____ y _____~~ deberá de llevar a cabo un proceso psicológico con la finalidad de superar la separación y duelo del presente trámite.
2. Deberán de prepararse psicológicamente para afrontar las necesidades dentro de los parámetros de lo normal de un niño institucionalizado, así como aprender a manejar las situaciones de estés que se puedan presentar.
3. Deberán de cursar un taller de idioma español con la finalidad de que en caso que se realice la asignación de un menor de edad de origen mexicano, estén en aptitud de poder establecer comunicación directa con el niño o niña, para una adecuada integración.

Por lo que una vez que la pareja cumpla con estas condiciones, este Consejo Estatal de Familia estarán en condiciones de poderles asignar un menor pupilo de Consejo.

4.2.2 Se somete a consideración de la revocación de la asignación en adopción de la menor ~~_____~~ que se había hecho a la pareja formada por los señores ~~_____~~ de nacionalidad italiana, según aprobó por unanimidad el Pleno en la pasada sesión ordinaria 11^a del 31 de Marzo del 2011, al haber recibido aviso el día 01 de Abril del presente año por parte de la asociación AIPA indicando que la pareja había solicitado la baja de su trámite de adopción.

Se hace la observación que la pareja no había sido todavía notificada sobre la resolución del Pleno en relación a la asignación que se les había hecho de la menor, de igual manera la niña tampoco había sido avisada acerca de su asignación con el matrimonio.

Acuerdo: Atendiendo al deseo de los solicitantes ~~_____ y _____~~ de no continuar con los trámites de adopción que habían iniciado ante este Consejo Estatal de Familia, el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la revocación de la asignación en adopción de la menor ~~_____~~ que se había hecho a la pareja según se acordó en la 11^a Sesión Ordinaria del 31 de Marzo de 2011 y a la vez se ordena el ARCHIVO del expediente SAL-013/10 que correspondía a la pareja.

4.2.3 Se somete a consideración del Pleno la baja del expediente SAL-011/09 de los señores ~~_____ y _____~~ manifestaron a la asociación

internacional AIPA, su deseo de desistirse del trámite de adopción que habían iniciado ante este Consejo Estatal de Familia.

Se hace la observación que en Sesión Ordinaria número 39 del 12 de Noviembre del 2009 se hizo la asignación en adopción a la pareja de los niños, _____ todos de apellidos _____ con posterior desistimiento por parte de los señores en la 19^a Sesión Ordinaria del 07 de Enero del 2010, pues familiares de la pareja habían sufrido un grave accidente, viéndose imposibilitados para continuar con los trámites de la adopción hecha por este Consejo.

Acuerdo: Atendiendo al deseo manifestado a través del Organismo Internacional AIPA, por los señores _____ y _____ en deseos de desistirse de continuar con los trámites de su solicitud de adopción, el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** el **ARCHIVO** del expediente **SAI-011/09** que corresponde al trámite iniciado por la pareja ante este Consejo Estatal de Familia.

4.2.4. Se someterá a consideración del Pleno la baja del expediente **SAI-005/11** de los señores _____ y _____ quienes, a través de la agencia AIPA, externaron su deseo de desistirse de su solicitud de adopción debido a que la señora _____ presenta problemas de salud, por lo que por el momento no consideran oportuno continuar con el trámite de adopción que habían iniciado ante este Consejo Estatal de Familia.

Acuerdo: Atendiendo a la solicitud presentada por los señores _____ y _____ de desistirse de la solicitud de adopción que habían iniciado ante este Consejo Estatal de Familia debido a problemas de salud de la señora _____, el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** el archivo del expediente **SAI-005/11**.

Continuando en uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno el expediente de las siguientes parejas para posible asignación en adopción de menores, pupilos de Consejo:

4.2.5) SAI-011/10

Tiempo de casados: 10 años

Ocupación: Él – Aparejador

Ella – Empresaria

Ingresos: Él – 8.100€ anuales

Ella – 26.255€ anuales

Causa de infertilidad: Ninguna

Certificado de idoneidad: Expedido por el Tribunal de Menores de Catanzaro con fecha del 16 de Enero del 2010

Asociación: AIBI

Reciben: 1 o 2 menores de hasta 10 años

Debido a que el matrimonio ~~de menor~~ muestra ser una pareja muy firme y paciente, de acuerdo a su perfil se proponer la asignación en adopción de la menor.

Caso 230/2002 Menor: ~~Hija de los señores Juan y Juan José~~ de edad, albergada en Florecitas del Carmen, A.C.

con posterior desistimiento por parte de los padres en febrero de 2011.

Antecedentes: Menor asignada en adopción en 2 ocasiones con parejas de Jalisco, sin que se haya logrado empatía entre las parejas y la niña debido al fuerte carácter de la menor de edad y debido también al apego que la niña tenía con la Directora de la Casa Hogar donde se encontraba; por lo que fue cambiada de albergue para trabajar en el proceso de desapego para facilitar su integración con una pareja.

Acuerdo: Atendiendo al bienestar de la infante, el Pleno APROBO POR UNANIMIDAD la asignación en adopción de la menor ~~hija de los señores Juan y Juan José~~ con la pareja formada por los señores ~~Alfonso y Ana~~, quienes tienen conocimiento de las circunstancias por las cuales ha pasado la niña, además de que se considera que el matrimonio ~~de menor~~ es una buena opción de familia para la pequeña.

4.2.6 Caso 646/2006 Menores: ~~hijos de los señores Juan y Juan José~~ todos de apellidos ~~Alvarez~~ respectivamente, albergados en casa Hogar Estancia de María A.C. iniciando ante este Consejo Estatal

Antecedentes: Menores asegurados en el año 2005 por maltrato físico por parte de su progenitora y puestos a disposición del Consejo Estatal de Familia junto con su hermano mayor quedando albergados en casa hogar Estancia de María ~~hija de la señora Alejandra~~.

Actualmente la menor de edad ~~hija de los señores Juan y Juan José~~ se encuentra en casa hogar "Fundación Emanuel" A.C. luego de varios cambios de albergue debido a problemas de conducta.

Debido a que la situación jurídica de la menor ~~hija de los señores Juan y Juan José~~ no se ha resuelto aún, fue ella misma quien sugirió que sus hermanos fueran asignados primero en adopción, decisión en la que también estuvieron de acuerdo los 3 niños.

Por lo que, atendiendo al deseo de los menores se propone la asignación de los menores de edad ~~hija de los señores Juan y Juan José~~ todos de apellidos ~~Alvarez~~ con la pareja:

SAI/009/11

Tiempo de casados: 7 años

Ocupación: Él – Técnico

Ella – Arquitecto

Ingresos: Él – 18,369€ anuales

Ella – 23,506€ anuales

Certificado de idoneidad: Expedido por el Tribunale Pen. I. Mazzonni di Reggio Calabria con fecha del 28 de Mayo del 2010.

Asociación: Amici dei Bambini

Recipientes: 3 menores de hasta 11 años.

Acuerdo: Debidamente revisado el caso presentado por la Lic. Catalina Terán, el Pleno
APROBÓ POR UNANIMIDAD la asignación en adopción de los menores
“... todos de apellidos ...” con la pareja formada por los señores ...

4.3. Para el Departamento de Custodia, que

En uso de la voz el Lic. José Luis Alejandro, Jefe del Departamento de Custodia, presentó los siguientes casos a consideración del Pleno:

4.3.1 Caso 124/2010 Menor, “...” menor de edad en casa hogar denominada “Ciudad de la Alegría, A.C.”.

Antecedentes: Menor puesto a disposición del Consejo Estatal de Familia por denuncia interpuesta por la Lic. Noemí Ramírez Jasso, Abogada del Centro de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Tlajuepaque, Jalisco, en la cual manifestó que elementos de seguridad pública del citado municipio habían encontrado al niño deambulando por la calle. Posteriormente, el niño manifestó que su mamá, la C. “...” y su padrastro, lo habían abandonado en la calle.

Se hace el señalamiento que el parte médico de lesiones, arrojó que el niño presentaba múltiples huellas de violencia física.

Con fecha 21 de Septiembre del 2010, se practicó entrevista y valoración psicológica al menor de la cual se desprendió que el menor no deseaba volver con su progenitora y su padrastro, ya que le golpeaban, lo amarraban a una silla y lo dejaban sin comer.

El 19 de Enero del presente año, la C. “...” abuela materna del menor de edad presentó petición de custodia respecto del mismo.

En seguimiento a la petición presentada por la C. “...”, con fecha 01 de Febrero del año en curso, se envió oficio dirigido a la Lic. Psic. Ma. Guadalupe Montaño Barrios, Presidenta del Sistema DIF Briseñas, Michoacán, solicitando apoyo para practicar las investigaciones correspondientes a la señora C. “...”

Con fecha 15 de Marzo del 2011, se recibieron los resultados de las investigaciones aplicadas por el Sistema DIF Briseñas a la C. “...”, con resultados favorables tanto del área Psicológica como de Trabajo Social, por lo que se concluye que la solicitante es viable para asumir la custodia de su menor nieto. Se da

Por lo que habiendo quedado de manifiesto el interés y la viabilidad de la solicitante, el Lic. José Luis Alejandro, sometió a consideración del Pleno el caso del menor “...” a efecto de resolver consentimiento de custodia a favor de su abuela materna la C. “...”

Acuerdo: Debidamente estudiado y revisado el caso, el Pleno **CONSIGTIÓ POR UNANIMIDAD** solicitud de custodia del menor.

En favor de la C. C. _____, cuya madre del infante y quien demostró ser viable de acuerdo al resultado de las investigaciones llevadas a cabo por el DIF de Briseñas, Michoacán; con la condicionante de que la señora asista a Taller de Padres y presentar constancia a este Consejo cuando le sea requerido; además deberá integrar al menor a un proceso psicológico para su recuperación y una vez finalizado deberá entregar de igual manera la constancia correspondiente a este Organismo.

4.3.1 Caso 535/07 Menor: "Enrique" S. de 7 años de edad, en casa hogar "Ministerios de Amor, A.C."

Antecedentes: Menor puesto a disposición del Consejo Estatal de Familia por maltrato físico y psicológico de su progenitora, la C. E. _____, Alcaldía de Díaz, Michoacán, según señala la denuncia interpuesta por vecinos de la madre del menor y quien fue ingresado inicialmente a casa hogar "Protección a Hijos de los Presos, A.C.", actualmente en "Ministerios de Amor, A.C."

El día 05 de Junio del 2007, declaró ante el Agente del Ministerio Público la C. E. _____, progenitora del menor y quien manifestó que el niño no se encontraba con ella, pues había decidido dejarlo bajo el cuidado del padre del niño, el C. Mario _____, argumentando que lo había hecho en virtud de que ella vivía con otra pareja. Por otro lado, expresó que efectivamente golpeaba al menor y lo agredía verbalmente.

Con fecha 30 de Octubre del 2008, se llevó a cabo investigación por parte del área de Trabajo Social para localizar a familiares del menor de edad, logrando encontrar a la progenitora del infante, quien no mostró interés alguno en recuperar a su hijo. De igual manera, el padre del menor tampoco mostró interés alguno en su hijo, toda vez que no atendió el citatorio que le fue entregado, aunado a que el medio en el que vive no se considera adecuado para el sano desarrollo del infante.

El día 19 de Enero del 2009, se recibió en este Consejo escrito por parte de la C. F. y C. D. _____, la materna del menor de edad, mediante el cual solicitaba la custodia del mismo.

El día 11 de Febrero del 2009, se practicó entrevista y valoración psicológica a los C. C. _____, Dif. _____ y M. _____, P. _____ con resultados desfavorables, por lo que se consideró que los solicitantes no eran aptos para tener bajo su cuidado al menor.

De la investigación de Trabajo Social aplicada el día 14 de Julio del 2009, a los C. C. _____, Dif. _____ y M. _____, se concluyó de igual manera que la pareja no se encontraba en condiciones de asumir la custodia del menor.

Con fecha 18 de Diciembre del 2009, la Directora de la casa hogar "Protección a Hijos de los Presos, A.C.", la Hna. Alma Rosa Rodríguez Galeano, presentó escrito ante este Consejo

informando sobre el abandono del menor. El menor al momento de su ingreso a la institución, no había sido visitado por su progenitora, la C. quien desde su llegada a las investigaciones llevadas a cabo por el DIF de Coahuila, se ha mantenido en contacto constante con la menor, informando de su situación y de las visitas realizadas.

Con fecha 30 de Junio del 2010, se recibió ante este Consejo escrito presentado por los C.C. y C.P. solicitantes, en donde se solicita la custodia de la menor, y que sea el matrimonio M.G. y G.G., padres de albergue de la menor, quienes la custodien, solicitando su custodia.

En seguimiento a la solicitud presentada por el matrimonio M.G. y G.G., se presentó al Pleno el caso del menor, el día 29 de Julio del 2010 en la 23^a Sesión Ordinaria, aprobándose el inicio de las investigaciones correspondientes a la pareja solicitante de la custodia.

En entrevista y valoración psicológica aplicada a los solicitantes el día 24 de Agosto del 2010, se recomendó a la pareja M.G. y G.G. asistir a un taller de escuela para padres, para ser evaluados posteriormente, pues no reunían las condiciones para obtener la custodia del menor.

De la visita asistida llevada a cabo el día 25 de Agosto del 2010 entre los señores M.G. y G.G. y el menor, resultó que el niño identifica de manera positiva a la citada pareja, evidenciando el lazo afectivo que mantiene con ellos.

De la investigación de Trabajo Social aplicada en el mes de Enero del presente año a los solicitantes se concluyeron resultados favorables.

Con fecha 24 de Marzo del año en curso, se practicó una nueva entrevista y valoración psicológica a la pareja, obteniendo como conclusión que la pareja muestra significativos avances, por lo que requieren las condiciones para obtener la custodia del niño.

Por lo que expuestos los antecedentes, el Lic. José Luis Alejandro, procedió a someter a consideración del Pleno el caso del menor, con el fin de resolver la custodia a favor de los señores M.G. y G.G., quienes guardan un vínculo afectivo con el niño y quienes salieron viables de todas las investigaciones que les fueron aplicadas.

Acuerdo: El Pleno **CONSINTIÓ POR UNANIMIDAD** custodia a través de convenio del menor, en favor de los señores M.G. y G.G., quienes guardan un vínculo afectivo con el niño y quienes salieron viables de todas las investigaciones que les fueron aplicadas.

4.4. Paralel Departamento de Tutela

No hubo asuntos quertratar.

5.- Asuntos Varios

No hubo asuntos que tratar.

Se recibió ante este Concejo escrito presentado por los C.U.
noty. Periodista Jésus Villota Montoya, padres de albergue
y solicita:

6.- Seguimiento de Casos

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes:

Del 28 de Abril al 03 de Mayo del 2011

7.1 Para el Departamento de Custodias:

J.C. 050/11 Remitido por el Juez Primeroy de lo Civil Mediante Expediente 31/2010 en relación al menor [REDACTADO] identificada menor positiva a la citada pareja.

J.C. 051/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrita a la Agencia 10 Receptora de Denuncias en Agravio de Menores, Sexuales y Violencia Intrafamiliar Mediante Averiguación Previa C/1257/2011 Oficio 908/2011 en relación a la menor [REDACTADO]

J.C. 052/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la 10 Receptora de Denuncias en Agravio de Menores, Sexuales y Violencia Intrafamiliar Mediante Acta de Hechos C/1681/2011 Oficio 1170/2011 en relación a los menores [REDACTADO]

J.C. 053/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Mediante Averiguación Previa 1262/2011/M Oficio 1937/2011 en relación a los menores [REDACTADO]

J.C. 054/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la 05 de Robo a Persona Mediante Averiguación Previa 3534/2011-C Oficio 476/2011 en relación a la menor [REDACTADO]

7.2 Para el Departamento de Adopciones:

ADOPCIONES NACIONALES
Del 28 de Abril al 03 de Mayo del 2011

Fechas: 02/Mayo/2011